

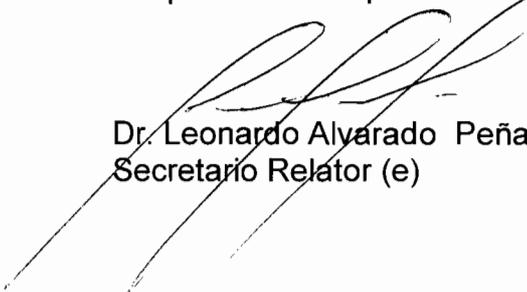


BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con el No.2009-095-J.ACM-FP.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de mayo de 2009, 16h30.- (CAUSA N.- 095-09-J.ACM-FP). Agréguese a los autos el oficio N°- 191-DFFP-CNE-2009 de 07 de mayo del 2009 el mismo que se tendrá en cuenta al momento de resolver. Agréguese al proceso el escrito presentado por la Abogada Marcela Borja, el 12 de mayo del 2009, a las 16h17, quien fue designada defensora pública del señor JORGE ANTONIO RIVERA MARTINEZ, Tesorero Único de Campaña del Movimiento Todos Somos Patria, proveyendo el mismo, lo solicitado en los numerales del 1 al 6to, se lo niega por extemporáneo. Tómese en cuenta la designación de la casilla electoral número 50 y la dirección electrónica que señala para notificaciones que le corresponda. Por ser el estado de la causa pasen los autos para dictar sentencia. Notifíquese con la presente providencia al Licenciado Omar Simon Campaña, en la casilla contencioso electoral N°- 3; a la señora Abogada Marcela Borja designada defensora pública en esta causa se le notifica en la casilla electoral N°- 50 del TCE y en la dirección electrónica marcela.borja@defensoriapublica.gov.ec o marce.borja@hotmail.com ; al señor Jorge Antonio Rivera Ramírez se le notifica en el correo electrónico jorgeriveraramirez@gmail.com y por no señalar casilla contencioso electoral se le notifica en la Cartelera visible que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral, y en la página web. CUMPLASE y NOTIFIQUESE.-f.) Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)